



Municipalidad Distrital de Ascension

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
(Creada por Ley N° 27284)
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 060 - 2025/MDA

VISTOS:

Ascension, 07 de abril de 2025.

El Proveído N° 766 de Gerencia Municipal de fecha 28 de febrero de 2025, Informe Técnico N° 006-2025-OGPyP-MDA/HVCA de fecha 26 de marzo de 2025, Informe N° 060-2025-ICTI-DPP-MDA/PFRC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Administración Municipal está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 39° de NORMAS MUNICIPALES señala que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, las Directivas, son documentos normativos interior o lineamiento técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Ascension, y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes o lineamientos de política institucional, o la mejora de procesos, en el ámbito de su competencia en concordancia con los dispositivos legales vigentes;

Que, mediante LEY N° 27269 se aprueba la LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES, cuyo objeto regular la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad. Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2025-OGPyP-MDA/HVCA de fecha 26 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite opinión favorable la aprobación de la directiva: "Normas que establecen el uso de certificados digitales en la Municipalidad Distrital de Ascension", el cual fue presentado por el Responsable de Informática con el Informe N° 060-2025-ICTI-DPP-MDA/PFRC/ de fecha 21 de marzo de 2025, en vista que se cuenta con un contrato de prestación de servicios de Certificación Digital para Persona Jurídica con la RENIEC.

Estando a las consideraciones expuestas, en atención al documento de vistos, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 004 denominada: "NORMAS QUE ESTABLECEN EL USO DE CERTIFICADOS DIGITALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION" documento que consta de nueve VIII numerales, tres (3) Disposiciones Complementarias y cinco (02) Anexos, en 18 folios, que como tal forma parte adjunta de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas administrativas de acuerdo a su competencia, para los fines pertinentes, y su publicación en el Portal Institucional: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
OGPyP
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA



OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE